



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Resolución No. 0209 (06/03/2009)

“Por la cual se justifica la Contratación Directa con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**”.

**LA SECRETARIA GENERAL DE LA EMPRESA
TERRITORIAL PARA LA SALUD - ETESA,**
En ejercicio de sus funciones legales, estatutarias y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el estudio de conveniencia y oportunidad de fecha 30 de enero de 2009, la **EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA**, requiere contratar la prestación del servicio de recolección, curso y entrega de correspondencia y demás envíos postales que requiere para el normal, oportuno y eficaz desarrollo de sus funciones.

Que de conformidad con el artículo 43 del decreto 229 de 1995, las **ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN NACIONAL** deben transportar su correo nacional e internacional a través de la red oficial de correos.

Que el Decreto No. 2854 del 25 de agosto de 2006 en su artículo primero dispuso: “Para los efectos previstos en el Decreto 2853 que ordena la supresión y liquidación de la Administración Postal Nacional “ADPOSTAL”, las actividades relacionadas con la prestación de los servicios postales quedarán a cargo de la sociedad Servicios Postales Nacionales S.A

Que el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estableció las modalidades de selección para la escogencia de un contratista, dentro de la cual se encuentra como causal de la contratación directa los contratos interadministrativos.

Que el artículo 77 del Decreto 2474 de 2008, dispone:

“Cuando proceda el uso de la modalidad de selección de contratación directa, la entidad así lo señalará en un acto administrativo que contenga:

1. El señalamiento de la causal que se invoca
2. La determinación del objeto a Contratar
3. El Presupuesto para la Contratación y las condiciones que se exigirán a los proponentes si las hubiera o al contratista.
4. La indicación del lugar en donde se podrán consultar los estudios y documentos previos salvo en caso de contratación por urgencia manifiesta”.

Que el Decreto 2474 de 2008, en su artículo 78, entre las causales de Contratación directa, hace referencia a los Contratos Interadministrativos indicando que “Las entidades señaladas en el artículo 2º de la Ley 80 de 1993, celebrarán directamente contratos entre ellas, siempre que las obligaciones del mismo tengan relación directa con el objeto de la entidad ejecutora. (...)”.

Que el Literal A, del Artículo 2º Numeral 1º de la ley 80 de 1993, señala dentro de las denominadas entidades estatales: “a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

Resolución No. 0209 (06/03/2009)

“Por la cual se justifica la Contratación Directa con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**”.

comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles”.

Que **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, es una Sociedad Pública filial de empresa industrial y comercial del estado, vinculada al Ministerio de Comunicaciones, creada mediante Decreto 4310 de 2005 y constituida mediante Escritura Pública No. 0002428 de la Notaría 50 del Círculo de Bogotá el 25 de noviembre de 2005, reformada mediante Escrituras Públicas números 00324 del 26 de julio de 2006, 0000729 del 19 de diciembre de 2006 otorgadas en la Notaría 67, 1321 del 31 de julio de 2007 y 1298 del 20 de mayo de 2008 de la Notaría 73 del Círculo de Bogotá.

En virtud de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Contratar directamente con **SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A.**, en los siguientes términos:

Causal que se Invoca	Contratos Interadministrativos, conforme a lo señalado en el literal C, numeral 4º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, y el artículo 78 del Decreto 2474 de 2008.
Objeto a Contratar	SERVICIOS POSTALES NACIONALES S. A. se compromete con EMPRESA TERRITORIAL PARA LA SALUD – ETESA , a prestar el servicio de correo urbano, nacional e internacional para la recepción, clasificación y entrega a domicilio de manera oportuna, segura y efectiva de la correspondencia y demás envíos postales que requiera la Empresa Territorial para la Salud -ETESA, para el cumplimiento de sus funciones, de conformidad con la propuesta presentada, la cual hace parte del contrato.
Presupuesto	CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/LEGAL (\$180.000.000.00) , según CDP No. 20090060.
Lugar de Consulta de los Estudios y Documentos Previos	Instalaciones de ETESA- Secretaría General, Ubicada en la Av.Cra 15 No.103-35/37, Bogotá.



Empresa Territorial para la Salud
Ministerio de la Protección Social

**Resolución No. 0209
(06/03/2009)**

“Por la cual se justifica la Contratación Directa con SERVICIOS
POSTALES NACIONALES S.A.”.

ARTICULO SEGUNDO: Publicar el presente acto administrativo en el portal
único de contratación, www.contratos.gov.co y www.etsa.gov.co.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su
expedición.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

-ORIGINAL FIRMADO-
KAREN HERNANDEZ BLANQUICETT
Secretaria General - ETESA

VoBo. Javier Alfonso Gnecco Campo - Jefe Oficina Asesora Jurídica

Proyectó: Roberto Amor Olaya- Abogado Secretaría General.